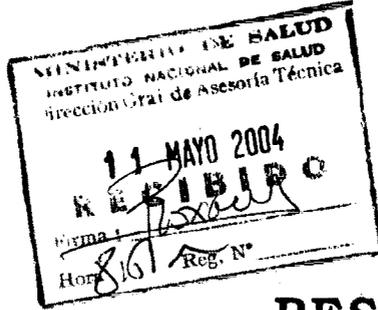


ste
P
P

OGAT

SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 312-2004-J-OPD HNS

RESOLUCION JEFATURAL

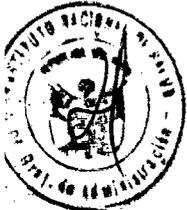
Lima, 05 de Mayo del 2004



Visto el Informe N° 04-2004-CP-OEE-OGA/INS del 19 de febrero del 2004 del Area de Control Previo de la Oficina Ejecutiva de Economía de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el documento de visto, el Area de Control Previo informa la existencia de planillas de viáticos por reembolso de pasajes y/o viáticos, solicitados por el personal del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición - CENAN, como del Centro Nacional de Salud Intercultural - CENSI, correspondiente a comisiones de servicio realizadas en el año 2003;



Que, con Informe N° 167-2004-DG-OGA/INS del 19 de marzo del 2004 de la Oficina General de Administración, se solicita a la Sub Jefatura su autorización para que se efectúen los trámites administrativos correspondientes para que a través de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica aperturen la específica de gasto y metas;



Que, con Informe N° 089-2004-OEPPI-OGAT/INS de fecha 23 de marzo del 2004 de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica manifiesta que para atender lo solicitado se requiere que los Directores Generales de los centros señalados soliciten a la Jefatura la respectiva modificación presupuestal para apertura la específica de gasto 71 Gastos de Ejercicios Anteriores, para lo cual el Director General de ambos Centros deberán indicar las Metas SIAF del Año 2004, donde se afectará el gasto y la específica que habilitaran por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;



Que, con Hoja de Envío de Trámite General, Registro N° 6133 de fecha 23 de marzo del 2004, se deriva a la Dirección General de Alimentación y Nutrición - CENAN y Centro Nacional de Salud Intercultural - CENSI para que soliciten a la Jefatura su autorización para la modificación presupuestal indicando meta y específica de gasto;

Que, con Informe N° 102-2004-DG-CENAN/INS del 20 de marzo del 2004 de la Dirección General de Alimentación y Nutrición solicita a la Jefatura su autorización para la modificación del presupuesto de la Meta SIAF 037, 038, 040 y 042, para la apertura de la específica de Gasto 071 Gastos de Ejercicios Anteriores, la Especifica de Gasto que habilitará los recursos presupuestales es la 20: Viáticos y Asignaciones, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución;

Que, con Informe N° 096-2004-DG-CENSI/INS del 30 de marzo del 2004 de la Dirección General de Salud Intercultural, solicita a la Jefatura la modificación presupuestal para el reembolso de los gastos efectuados en comisión de servicio, solicitando afectar a la Meta SIAF 015, Partida Especifica de Gasto 3.20 de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución;





Que, con la autorización de la Jefatura mediante proveído en los informes señalados en el párrafo 5 y 6 de la parte considerativa y en Hoja de Envío de trámite con Registro N° 7054 de fecha 31 de marzo del 2004;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Economía, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Sub Jefatura del Instituto Nacional de Salud;

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 25° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer el reembolso de pasajes y/o viáticos correspondiente a comisiones de servicio realizadas en el año 2003 por el personal que se detalla en anexo adjunto y que forma parte de la presente resolución, del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición – CENAN y Centro Nacional de Salud Intercultural – CENSI, en su totalidad asciende al monto el monto de S/. 2,838.00 (Dos Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo Segundo.- Distribuir la presente resolución a los órganos correspondientes de la entidad.



Regístrese y comuníquese,

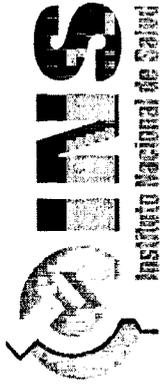


César G. Náquira Velarde
Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copi
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.
Lima,

07 MAY 2004
Fabio D. Rodríguez Asnate
Sr. FABIO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
R.J. N° 0013-2001-1-001-1-NS



Instituto Nacional de Salud

ANEXO 01

APERTURA DE META Y ESPECIFICA DE GASTO

RESOLUCION JEFATURAL N° -2004-J-OPD/INS

N°	NOMBRE	DESTINO	CENTRO	META 2004	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE DE REINTEGO
01	Juan Barboza del Carpio	Huancavelica	CENAN	0042	53.11.71	120.00
02	Carmen Valladares Escobedo	Sullana	CENAN	0040	53.11.71	190.00
03	Cesar Domínguez Curi	Abancay	CENAN	0037	53.11.71	176.00
04	Héctor Chávez Ochoa	Chiclayo	CENAN	0037	53.11.71	96.00
05	Dalila Ortiz Pierola	Moquegua	CENAN	0037	53.11.71	251.00
06	Juan Blas Limay	Chiclayo	CENAN	0037	53.11.71	96.00
07	Fernando Bravo Rebatla	Ayacucho	CENAN	0007	53.11.71	120.00
08	Rocio Parihuaman Fernández	San Martín	CENAN	0042	53.11.71	20.00
09	Amelia Mendizábal Sandoval	Puno	CENAN	0040	53.11.71	177.00
10	Luisa Amelia De La Zota	Huanuco	CENAN	0042	53.11.71	130.00
11	Ruiz Guillén Axel	Arequipa	CENAN	0040	53.11.71	253.00
12	Lucia Villar Bernaola	Cusco	CENAN	0038	53.11.71	240.00
13	Honorio Loayza Ludeña	Tarapoto	CENSI	0015	53.11.71	243.00
14	Pablo Ocampo Santillán	Tarapoto	CENSI	0015	53.11.71	243.00
15	Julio Aguirre Lazo	Tarapoto	CENSI	0015	53.11.71	243.00
16	Amanda Lovetra Arellano	Tingo María	CENSI	0015	53.11.71	240.00
TOTAL:						2,838.00

